



DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR y TURISMO DE ICA

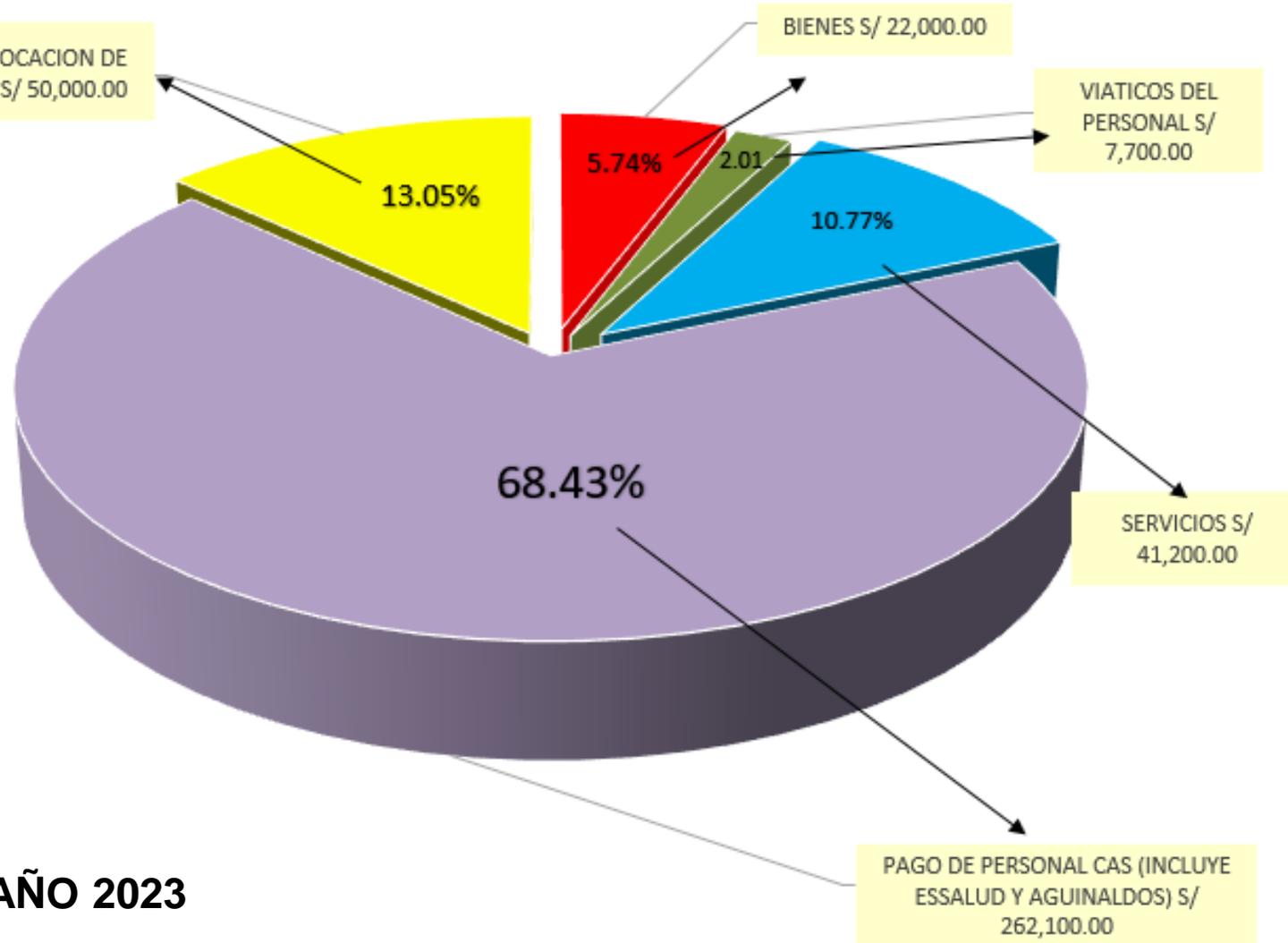
PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION ANTE PROBLEMÁTICA ECONOMICA

FUNCIONES TRANSFERIDAS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANIA AL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SECTOR DIRCETUR	LOGR N° 27867	N° DE FUNCIONES TRANSFERIDAS
COMERCIO EXTERIOR	Art. 55°	05
TURISMO	Art. 63°	18
ARTESANIA	Art. 64°	12
TOTAL DE FUNCIONES TRANSFERIDAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		35

PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFRONTA LA DIRCETUR ICA: ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

REPRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE BIENES Y SERVICIOS
RECURSOS ORDINARIOS (S/ 383,000.00)

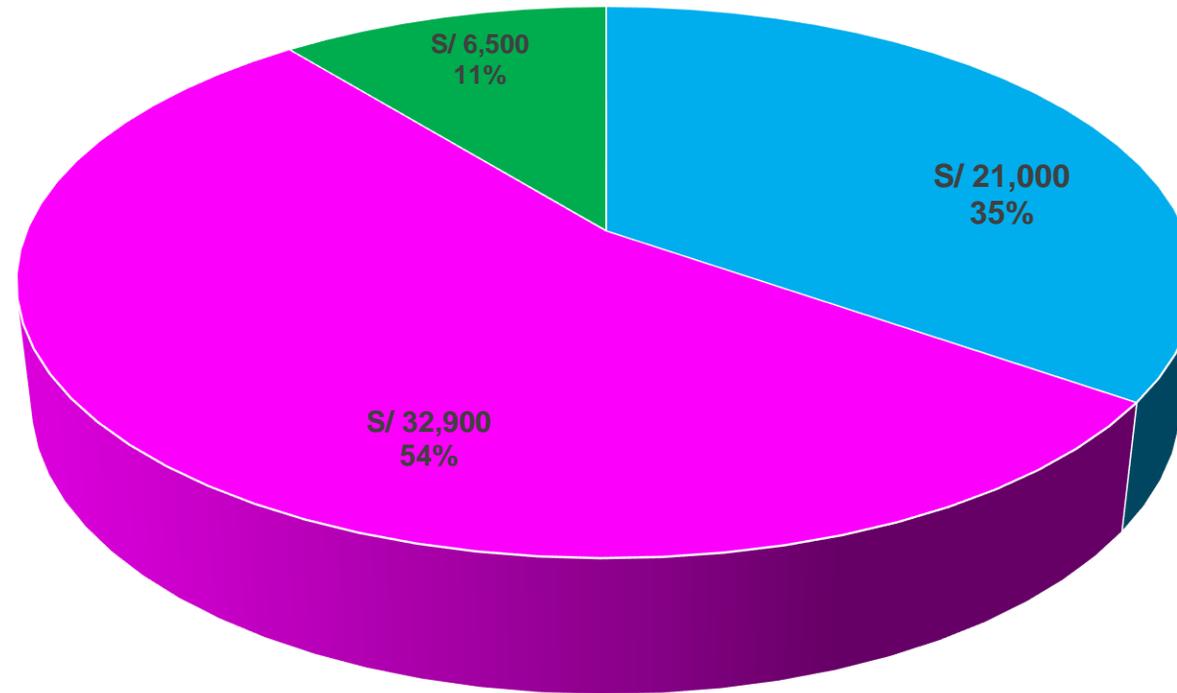


Como se puede apreciar, no se cuenta con recursos económicos que permitan cumplir con todas la funciones transferidas por parte del Gobierno Central al Gobierno Regional, teniendo en consideración que esta Dirección Regional acredita el 100% de las funciones (35 en total): 05 en materia de comercio exterior (artículo 55° de la Ley N° 27867), 18 en materia de turismo (artículo 63° de la Ley N° 27867) y 12 en materia de artesanía (artículo 64° de la Ley N° 27867), siendo la Dirección Regional Sectorial con más funciones y actividades a desarrollar, asimismo cumplir con el Plan Operativo Institucional.

AÑO 2023

PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFRONTA LA DIRCETUR ICA: ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

DISTRIBUCION PPTO 2024
BIENES Y SERVICIOS - R.O



TOTAL S/ 60,400.00

■ BIENES ■ SERVICIOS ■ VIATICOS

PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFRONTA LA DIRCETUR ICA: DEFICIENTE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MOVILES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS

EQUIPOS DE COMPUTO

- En la actualidad el 85% de los equipos de cómputo con que cuenta la institución se encuentran obsoletos (algunos datan del año 2007), lo que dificulta y/o restringe las labores diarias de nuestra institución.

UNIDADES MOVILIDADES

- En la actualidad se cuenta con dos unidades móviles, ambos son Nissan Sentra, uno del año 1985 y el otro del año 2009, sin embargo se requiere contar con combustible y mantenimiento de ambas unidades móviles, de igual manera se requiere de un conductor, debido a que solo se cuenta con uno a la fecha.
- Asimismo, se cuentan con dos motocicletas, una en Pisco y otra en Nasca, las mismas que requieren mantenimientos con carácter urgente, de igual manera dotación de combustible.



CAPITAL HUMANO

En las Oficinas de provincias no se cuenta con el personal suficiente que nos permita desarrollar nuestras funciones a cabalidad, a pesar de ser una de las regiones que cuenta con 02 destinos turísticos priorizados (Nasca y Paracas), sin embargo el total del personal que labora en provincias es la siguiente:

- **Provincia de Chincha** 01 Profesional en Turismo (CAS indeterminado).
- **Provincia de Pisco** 01 Profesional en Turismo (CAS indeterminado)
- **Provincia de Palpa** 01 Técnico en Turismo (CAS indeterminado)
- **Provincia de Nasca** 01 Profesional en Turismo (D.L N° 276)*



PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA GESTION

Se propone la modificación de las siguientes leyes:

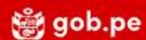
DENOMINACION	COMO INDICA ACTUALMENTE
<p>LEY N° 27796 “ LEY QUE MODIFICA ARTICULOS DE LA LEY N° 27153, QUE REGULA LA EXPLOTACION DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS”</p> <p>PROPUESTA: ASIGNACION DE UN PORCENTAJE (10%), A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, QUIENES A TRAVES DE SUS DIRCETURES o GERCETURES DESTINARAN EXCLUSIVAMENTE LAS PARTIDAS PRSUPUESTALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION, INFRAESTRUCTURA TURISTICA, CALIDAD, CULTURA, PROMOCION Y FISCALIZACION DEL SECTOR TURISMO</p>	<p>El artículo 20° de la Ley 27796, señala: Destino de los ingresos generados por el Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas Los ingresos provenientes del Impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas establecido en la presente Ley, luego de la aplicación del porcentaje que corresponde a la SUNAT de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Legislativo N° 501 y modificatorias, se distribuirán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a) 30% (treinta por ciento) constituyen ingresos directamente recaudados para las Municipalidades Provinciales en las que se ubique el establecimiento donde se exploten los juegos de casino y máquinas tragamonedas, destinados exclusivamente a la ejecución de inversiones en obras de infraestructura.b) 30% (treinta por ciento) constituyen ingresos directamente recaudados para las Municipalidades Distritales en las que se ubique el establecimiento donde se explote los juegos de casino y máquinas tragamonedas, destinados exclusivamente a la ejecución de inversiones en obras de infraestructura. Cuando el establecimiento donde se explota estos juegos se encuentre en el Cercado, este porcentaje será distribuido entre las municipalidades distritales de la provincia respectiva.c) 15% (quince por ciento) constituyen ingresos del Tesoro Público.d) 15% (quince por ciento) constituyen ingresos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), destinados a las tareas de control y fiscalización de los juegos de casino y máquinas tragamonedas y a la promoción del turismo en un 70% (setenta por ciento) y el 30% (treinta por ciento) restante para el fomento y desarrollo de los Centros de Innovación Tecnológica (CITES).e) 10% (diez por ciento) constituyen ingresos del Instituto Peruano del Deporte (IPD), destinados exclusivamente a la ejecución de infraestructura deportiva, implementación de material deportivo y apoyo a la capacitación de deportistas altamente calificados.

PROPUESTAS PARA MEJORA DE LA GESTION

Se propone la modificación de las siguientes leyes:

DENOMINACION	COMO INDICA ACTUALMENTE
<p>LEY N° 31557 “LEY QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS A DISTANCIA Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA”</p> <p>PROPUESTA: ASIGNACION DE UN PORCENTAJE (10%), A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, QUIENES A TRAVES DE SUS DIRCETURES o GERCETURES DESTINARAN EXCLUSIVAMENTE LAS PARTIDAS PRSUPUESTALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION, INFRAESTRUCTURA TURISTICA, CALIDAD, CULTURA, PROMOCION Y FISCALIZACION DEL SECTOR TURISMO</p>	<p>Artículo 44. Destino de los ingresos generados por el Impuesto Los ingresos provenientes del Impuesto, luego de la aplicación del porcentaje que corresponde a la SUNAT y el Tribunal Fiscal, se distribuyen de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a) 20% constituye ingresos del Tesoro Público.b) 20% transferido al Ministerio de Salud, destinándose al programa de salud mental.c) 40% constituye Recursos Directamente Recaudados del MINCETUR. debiendo el veinticinco por ciento (25%) destinarse a labores de control y fiscalización de la explotación de plataformas tecnológicas de los juegos y/o apuestas deportivas a distancia y el setenta y cinco (75%) restante a la promoción y desarrollo turístico.d) 20% constituye ingreso del Instituto Peruano del Deporte (IPD). Para promoción y masificación del deporte a nivel nacional.

RECAUDACIONES SEGÚN MINCETUR



Plataforma digital única del Estado Peruano

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MINCETUR](#) > [Noticias](#) > Estado peruano recaudó más de S/ 3 mil millones a través

[Ministerio de Comercio Exterior y Turismo](#)

Estado peruano recaudó más de S/ 3 mil millones a través de juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas en últimos 16 años

Nota de prensa



15 de junio de 2022 - 3:37 p. m.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) informó que en los últimos 16 años el Estado peruano recaudó unos 3 mil 399 millones de soles a través de los juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, una actividad que en la actualidad está regulada en su totalidad.

Así lo indicó el director general de Juegos de Casino y Máquina Tragamonedas de Mincetur, Eduard Sevilla, durante la inauguración de la XIX Feria Latinoamericana de Juegos Perú Gaming Show 2022 PGS 2022, que se lleva a cabo en la ciudad de Lima.

<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/621849-estado-peruano-recaudo-mas-de-s-3-mil-millones-a-traves-de-juegos-de-casino-y-maquinas-tragamonedas-en-ultimos-16-anos>

YOGONET

CATEGORÍAS

REGIONES

EVENTOS

GALERÍAS

VIDEOS

REVISTAS

ANUNCIANTES

EDICIÓN

01-02-2023 Perú

⌚ Tiempo de lectura 1:28 min

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú (**Mincetur**) advirtió que la **recaudación de impuestos provenientes del sector de casinos y tragamonedas en el país sumaría 210 millones de soles, unos USD 54,6 millones, durante el 2023.**

Según el ministro Luis Fernando Helguero, titular del Mincetur, **dicho monto significaría un aumento del 5% respecto a lo registrado en el 2022**, año en que se recaudaron alrededor de 200 millones de soles, unos USD 52,02 millones.

Durante su presentación ante la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso peruano, Helguero explicó que **“esta recaudación es importante, toda vez que los recursos se distribuyen en el Ejecutivo y las municipalidades”**.

“El 30% es para las municipalidades provinciales, 30% para los municipios distritales, el 15% va al tesoro público, el 15% va para Mincetur y el 10% restante se deriva al Instituto Peruano del Deporte”, detalló sobre las cantidades recaudadas.

A partir de ello, estimó que la cartera que lidera, que a su vez acoge a la **Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas** —regulador del sector del juego en el Perú—, **recibiría en el 2023 alrededor de 32 millones de soles (USD 8,3 millones) por conceptos de esta recaudación.**

“Ese dinero es destinado a fortalecer la fiscalización de la actividad lúdica en mención, a promover de turismo y a mejorar los sitios de artesanía”, acotó Helguero. Añadió que actualmente **existen 19 salas de juego de casino y 719 salas de juego de máquinas tragamonedas a nivel nacional.**

En línea con ello, el ministro indicó que el Mincetur trabaja estrechamente con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) en materia de **prevención del delito de lavado de activos y de financiamiento al terrorismo.**

<https://www.yogonet.com/latinoamerica/noticias/2023/02/01/93392-la-recaudacion-de-impuestos-de-casinos-y-tragamonedas-en-peru-sumaria-mas-de-usd-54-millones-en-2023>



DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR y TURISMO DE ICA

GRACIAS POR SU ATENCION